

PLIEGO DE CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE LAS PLAZAS DEL PARKING DE BICICLETAS NBICI-BIZIZ DE CALLE DESCALZOS 23 Y 27

- 1.- Objeto
 - 2.- Régimen de uso y precio
 - 3.- Unidad Gestora
 - 4.- Requisitos para ser adjudicatario/a
 - 5.- Impreso de solicitud
 - 6.- Lugar y plazo para la presentación de solicitudes
 - 7.- Documentación a presentar
 - 8.- Lista provisional y reclamaciones
 - 9.- Listado definitivo de admitidos/as
 - 10.-Proceso de aplicación de los criterios de baremación a las solicitudes de las personas admitidas definitivamente y generación de listas
 - 11.-Adjudicación provisional.
 - 12.-Adjudicación y formalización de listas de espera
 - 13.- Gestión de las listas de espera
 - 14.- Obligaciones posteriores a la adjudicación definitiva
 - 15.- Naturaleza jurídica, recursos y jurisdicción
- ANEXO I. IMPRESO DE SOLICITUD
 - ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO REQUISITOS
 - ANEXO III. AUTORIZACIÓN PADRES/MADRES/TUTORES LEGALES PARA MENORES DE EDAD MAYOR DE 14 AÑOS.
 - ANEXO IV. LISTADO DE CALLES DEL CASCO ANTIGUO Y PUNTUACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS
 - ANEXO V. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EXISTENCIA DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL EDIFICIO DE LA VIVIENDA DE LA PERSONA SOLICITANTE.

1.- Objeto

El presente pliego tiene como objeto establecer las condiciones de adjudicación de las licencias de uso de las plazas del parking de bicicletas situado en los locales situados en el nº 23 y 27 de la calle Descalzos.

El parking cuenta con ciento veinticuatro (124) plazas, de las cuales setenta y tres (73) se encuentran en el local c/Descalzos nº 23 y cincuenta y uno (51) en el local C/Descalzos nº 27. De las plazas del local c/Descalzos nº 23, siete (7) están destinadas para bicicletas infantiles, con una distancia máxima entre exterior de ruedas de 135 cm. A su vez, en el local nº 27 hay una (1) plaza destinada a bicicleta infantil. Todas las plazas se encuentran numeradas.

2.- Unidad Gestora

La Unidad Gestora del procedimiento regido por el presente pliego es el Servicio de Movilidad del Área de Ecología Urbana y Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona.

3.- Régimen de uso y precio

Las licencias para el uso de las plazas de parking se concederán en precario para un periodo de 1 año ó 1 mes, en función de la opción elegida. La licencia se renovará, de manera automática, anualmente o mensualmente, siempre que el adjudicatario no haya tramitado la baja, esté al corriente en el pago de los precios públicos y siga cumpliendo los requisitos necesarios para ser adjudicatario. Las licencias se extenderán hasta que el adjudicatario se dé de baja



o hasta que hayan transcurrido diez años desde la adjudicación inicial de las licencias de uso de las plazas, momento en el cual se extinguirán todas las licencias concedidas en ese momento, tanto sean definitivas como provisionales.

La licencia permite el uso en exclusiva de una de las plazas numeradas en uno u otro local, no estando permitida la cesión del uso ni el acceso al parking a terceros.

El régimen y las condiciones de uso de este parking está recogido en "ORDENANZA REGULADORA DEL USO DEL SERVICIO DE PARKING PÚBLICO DE BICICLETAS NBICI-BIZIZ".

El acceso al parking se realizará de tres maneras posibles: mediante aplicación de telefonía smarthphone, mediante llamada a un número telefónico desde el número de teléfono asociado a cada usuario o mediante clave de acceso.

Cada usuario deberá abonar uno de los siguientes conceptos:

Tarifa anual– Por el uso de la plaza.

Tarifa anual por el uso del parking modalidad plaza adulto: 60 €

Tarifa anual por el uso del parking modalidad plaza infantil: 30 €

Tarifa reducida A anual por el uso del parking modalidad plaza adulto (perceptor renta garantizada): 30 €

Tarifa reducida A anual por el uso del parking modalidad plaza infantil (perceptor renta garantizada): 15 €

Tarifa reducida B anual por el uso del parking modalidad plaza adulto: 45 €

Tarifa reducida B anual por el uso del parking modalidad plaza infantil: 22,5 €

Tarifa mensual– Por el uso de la plaza.

Tarifa mensual por el uso del parking modalidad plaza adulto: 10 €

Tarifa mensual por el uso del parking modalidad plaza infantil: 5 €

Tarifa reducida A mensual por el uso del parking modalidad plaza adulto(perceptor renta garantizada):5 €

Tarifa reducida A mensual por el uso del parking modalidad plaza infantil(perceptor renta garantizada):2,5 €

Tarifa reducida B mensual por el uso del parking modalidad plaza adulto: 7,5 €

Tarifa reducida B mensual por el uso del parking modalidad plaza infantil: 3,75 €

A la tarifa reducida A pueden acceder los perceptores de la Renta Garantizada que así lo hayan declarado responsablemente en la solicitud.

A la tarifa reducida B pueden acceder las personas que estén integradas en una unidad familiar o de convivencia, cuyos ingresos anuales referentes al ejercicio en que se cursó la última declaración de renta, en función del número de miembros, estén incluidos en la siguiente tabla:

UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA	INGRESOS MÁXIMOS IPREM ANUAL
de 1 miembro	hasta 2,20 veces el IPREM
de 2 miembros	hasta 2,50 veces el IPREM
de 3 miembros	hasta 2,75 veces el IPREM
de 4 miembros	hasta 3,00 veces el IPREM
de 5 o más miembros	hasta 3,25 veces el IPREM

Siendo el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) anual a aplicar el del 2016:

Año	IPREM mensual	IPREM anual (12 pagas)	IPREM anual (14 pagas)
2016	532,51 €	6.390,13 €	7.455,14 €

El primer año o el primer mes se liquidará la parte proporcional correspondiente a los meses o días de uso.

La tarifa anual o mensual se abonará mediante domiciliación bancaria. El usuario deberá hacer un pago único anual o mensual, en los diez primeros días hábiles de dicho periodo. Esta tarifa se podrá actualizar, tomando como referencia el IPC anual de Navarra.

En caso de que algún adjudicatario se dé de baja, se le devolverá el importe de la tarifa correspondiente proporcionalmente a los días que falta para terminar el plazo contratado inicialmente, en caso de que no haya transcurrido, al menos, la mitad de dicho periodo. En caso de haber transcurrido la mitad de ese periodo, no tendrá derecho a devolución de importe alguno. Los nuevos adjudicatarios deberán abonar el importe proporcional que corresponda a los días que faltan para finalizar el periodo contratado inicialmente.

4.- Requisitos para ser adjudicatario/a

Podrán ser adjudicatarios de las licencias de uso de plazas del parking de bicicletas de c/Descalzos nº23 y 27, los vecinos del ámbito Casco Antiguo de Pamplona/Iruñea, que cumplan, además, con los siguientes requisitos:

- Estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias o de otra índole con el Ayuntamiento de Pamplona/Iruñea.
- Estar empadronado en domicilio incluido en el Casco Antiguo de Pamplona. En caso de convivir varias personas físicas en el mismo domicilio, podrán solicitar tantas plazas de bicicleta como personas estén empadronadas.
- Ser mayor de edad o, en el caso de ser menor de edad con 14 ó más años, presentar autorización por parte de sus padres/madres o tutores legales de aceptación de responsabilidad a favor del/a menor.
- En el caso de optar a la tarifa reducida A, ser perceptor de la Renta Garantizada.
- En el caso de optar a la tarifa reducida B, estar integrado en una unidad familiar o de convivencia que cumpla los requisitos de renta anual presentados en la tabla del apartado 2 de este documento.
- En caso de menor de 14 años que opte a una de las 8 plazas de bicicleta infantil de 135 cm, será su padre/madre o tutor legal el que pueda solicitar ser adjudicatario siendo el beneficiario final el menor de 14 años.

La licencia de uso de plaza será única por persona física, salvo en el caso de que un padre/madre o tutor legal solicite una licencia de uso para sí mismo y para uno/a o varios/as menores de 14 años a su cargo.

5.- Impreso de solicitud

El impreso de solicitud será el que figura como Anexo I de este pliego de condiciones. En este impreso, el solicitante indicará, entre otros datos, cuál es la modalidad de uso que solicita (anual o mensual, infantil o adulto), en qué domicilio se encuentra empadronado, si es perceptor de Renta Garantizada o si se encuentra integrado en una unidad familiar o de convivencia cuyos ingresos anuales no sean superiores a los señalados en la tabla del apartado 2 de este documento. Si la persona solicitante es padre/madre o tutor/a legal de un/a menor de 14 años, el/la cual será beneficiaria del uso de la plaza, deberá aportar tanto los datos propios como los del o la menor/es. Si dicha persona, además de solicitar plaza en beneficio del/a menor o menores de 14 años a su cargo, quisiera solicitar una plaza para su propio beneficio, deberá realizar otra solicitud en su propio nombre.



6.- Lugar y plazo para la presentación de solicitudes

Para solicitar la licencia de uso de las plazas de parking de bicicletas es imprescindible que los interesados registren sus solicitudes conforme al impreso de solicitud que figura en el Anexo I de este pliego.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Pamplona, (C/Mayor nº2, planta baja-Palacio del Condestable), en sus registros auxiliares (C/Descalzos nº72, 2º planta, C/Monasterio de Irache, nº2, planta baja; Avda. del Ejercito nº2, 5º planta; C/Zapatería nº 40, planta baja; C/eslava, nº1, planta baja) o en cualquiera de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona solicitante deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición de envío en la Oficina de Correos y anunciar la remisión de la solicitud mediante correo electrónico a la dirección movilidad@pamplona.es

El plazo de presentación de solicitudes será de 18 DÍAS NATURALES desde la publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra. Si el último día del plazo fuera inhábil en la ciudad de Pamplona se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil siguiente.

Las personas interesadas podrán solicitar por correo electrónico (movilidad@pamplona.es) aclaraciones sobre el contenido del Pliego. Las solicitudes de aclaración serán contestadas antes de los seis días naturales previos a la fecha final del plazo de presentación de solicitudes, siempre que hubieran sido solicitadas al menos diez naturales antes de esa fecha. Las contestaciones a las consultas serán publicadas en el Portal de Contratación de Navarra.

Una vez haya vencido el plazo fijado de recepción de solicitudes, se podrán seguir presentando solicitudes que pasarán a engrosar la lista de espera, junto a las personas que no hayan resultado adjudicatarias en primer término.

7.- Documentación a presentar

Para acreditar que se cumplen los requisitos para ser admitido, junto a la solicitud (Anexo I) es obligatorio presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI del solicitante o documento que legalmente le sustituya.
- Si fuera el caso de que el beneficiario del uso de la plaza fuera un menor de 14 años a cargo de la persona solicitante, fotocopia compulsada del D.N.I. del menor o fotocopia compulsada de Libro de Familia.
- Declaración responsable (según modelo del Anexo II) de que cumple los requisitos establecidos en el punto 4.
- Si la persona solicitante fuera menor de edad igual o mayor de 14 años, deberá presentar autorización expresa de sus padres/madres /tutores legales (según modelo del Anexo III) así como fotocopia compulsada del DNI del padre/madre/tutor legal o documento que legalmente le sustituya.
- Si fuera el caso, declaración responsable de existencia de barreras arquitectónicas en el edificio en el que se integre su vivienda (según modelo del Anexo V).

8.- Listado provisional y reclamaciones

La Unidad Gestora del procedimiento procederá a elaborar una lista provisional de las personas solicitantes admitidas y excluidas.

Una vez elaborada, la lista provisional de personas admitidas y excluidas será publicada en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web del Ayuntamiento, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al de la



publicación, las personas interesadas puedan formular reclamaciones y subsanar defectos de las solicitudes, mediante presentación de instancia en cualquier registro del Ayuntamiento.

9.- Listado definitivo de admitidos/as

Tras la resolución de las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web del Ayuntamiento.

En la lista definitiva figurarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de la persona que aparece en la solicitud, tanto sea persona adulta solicitante de licencia de uso de plaza de adulto, como padre/madre/tutor legal solicitante de plaza en beneficio de menor de 14 años a su cargo.
- Modalidad de uso que solicita (anual o mensual)

10. Proceso de aplicación de los criterios de baremación a las solicitudes de las personas admitidas definitivamente y generación de listas:

10.1.- Se baremará cada solicitud de las personas admitidas definitivamente con un máximo de 100 puntos, según los criterios que a continuación se detallan:

a) Nivel de renta:

Se concederán entre 0 y 40 puntos en función del nivel de renta de cada persona solicitante; de tal manera, se concederán 40 puntos a las personas que declaren ser receptoras de la renta garantizada y 20 puntos a las personas que, no siendo receptoras de la renta garantizada, declaren estar integrados en una unidad familiar o de convivencia cuyos ingresos anuales referentes al ejercicio en que se cursó la última declaración de renta, en función del número de miembros, estén incluidos en la tabla del punto 2 de este documento. Las personas solicitantes que no se encuentren en ninguna de las situaciones anteriores, obtendrán 0 puntos.

b) Proximidad de la vivienda de la persona solicitante al parking de Descalzos:

Se concederán entre 0 y 50 puntos en función de la distancia de la vivienda en la que se encuentre empadronado. Para ello, a cada calle del Casco Antiguo se le asignará una puntuación en función de la distancia del punto medio de dicha calle a los locales nº23 y 27 de la calle Descalzos. En el Anexo IV de este pliego, aparece el listado de las calles del Casco Antiguo con los puntos asignados a cada calle.

c) Existencia de barreras arquitectónicas en el edificio en donde se encuentre la vivienda de la persona solicitante:

Se concederán 10 puntos a las personas que declaren responsablemente residir en una vivienda en la que existan barreras arquitectónicas que le impiden el correcto depósito de la bicicleta en su propio edificio o vivienda (no poseer ascensor, no existir un cuarto comunitario para el aparcamiento de bicicletas...). En el Anexo V de este pliego aparece el modelo de declaración responsable de existencia de barreras arquitectónicas. El Ayuntamiento podrá corroborar de oficio esta circunstancia.

10.2.- Se generarán tres listas diferentes: una primera lista en donde estén las personas admitidas solicitantes de plaza de bicicletas infantil, una segunda en donde estén las personas admitidas solicitantes de plaza de adulto con tarifa anual y una tercera en donde estén las personas admitidas solicitantes de plaza de adulto con tarifa mensual. Cada persona admitida solicitante ocupará una posición numerada en la lista que le corresponda según el tipo de plaza y tarifa que haya solicitado; dicha posición estará en función de la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de baremación, de tal manera que la persona que más puntuación haya obtenido ocupe la posición número



1 en su correspondiente lista y así sucesivamente. Los posibles empates tras la aplicación de los criterios de baremación se resolverán mediante sorteo, marcando dicho sorteo la posición que se ocupe en la lista. Dicho sorteo será público y la fecha y lugar en el que se realice será publicado en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

11.-Adjudicación provisional.

11.1.- La Unidad Gestora del procedimiento de la adjudicación de la licencia de uso de las plazas del parking de bicicletas Nbici-Biziz de la calle Descalzos 23 y 27 publicará en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web del Ayuntamiento las tres listas generadas, con las posiciones numeradas de las personas solicitantes admitidas.

11.2.- En dichas listas se indicarán las personas en las que recae la adjudicación provisional de las plazas. Para ello, la Unidad Gestora seguirá el siguiente procedimiento:

11.2.1.- Se adjudicarán provisionalmente las ocho (8) plazas destinadas a bicicletas infantiles, entre las personas solicitantes admitidas que componen la correspondiente lista, de tal manera que la persona que ocupe el primer puesto en la lista será adjudicatario provisional de la plaza infantil cuya numeración tenga menor valor y así sucesivamente. Si el número de solicitantes admitidos en la lista de estas plazas infantiles fuera menor que las plazas existentes (8), las plazas sobrantes serán adjudicadas provisionalmente entre las personas que conforman la lista de plazas de adulto tarifa anual.

11.2.2.- Se adjudicarán provisionalmente las 116 plazas destinadas a bicicletas de adultos (más las posibles plazas infantiles sobrantes), entre las personas solicitantes admitidas que componen la lista de plaza de adulto tarifa anual, de tal manera que la persona que ocupe el primer puesto en la lista será adjudicataria provisional de la plaza de adulto (más las sobrantes infantiles) cuya numeración tenga menor valor y así sucesivamente. Si el número de solicitantes admitidos en la lista de estas plazas de adulto tarifa anual fuera menor que las plazas existentes (116 más las posibles sobrantes infantiles), las plazas sobrantes serán adjudicadas provisionalmente entre las personas que conforman la lista de plazas de adulto tarifa mensual.

11.2.3.- Si adjudicadas provisionalmente las plazas, quedara alguna libre, se adjudicarían provisionalmente entre las personas solicitantes admitidas que componen la lista de plaza de adulto tarifa mensual, de la misma manera que la anteriormente detallada.

11.3.- La Unidad Gestora publicará la propuesta de adjudicación de plaza a las personas correspondientes. La persona solicitante a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación de plaza deberá acreditar, mediante instancia general en los registros municipales o en cualquiera de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la posesión y validez de los documentos exigidos a continuación, en el plazo máximo de siete (7) días naturales desde que se publique en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web del Ayuntamiento:

- Firma de declaración de cumplimiento de las Normas Del Servicio De Aparcamiento Público De Bicicletas.
- Certificado de empadronamiento.
- Documento acreditativo de solicitud de transferencia en cuenta bancaria.
- Documento acreditativo, si fuera el caso y así lo hubiera especificado en la solicitud, de ser perceptor de la Renta Garantizada.
- Presentación de copia de la declaración de la renta del último ejercicio, en caso de haber especificado, en el momento de la solicitud, encontrarse integrado en una unidad familiar o de convivencia cuyos ingresos anuales referentes al ejercicio en que se cursó esta última declaración de renta, en función del número de miembros, estén incluidos en la tabla del punto 3 de este documento.



11.4.- La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo, supondrá la exclusión de la persona solicitante del procedimiento, proponiéndose la adjudicación a favor de la siguiente en la lista correspondiente.

11.5.- Durante el plazo de entrega de la documentación requerida por parte de las personas en las que haya recaído propuesta de adjudicación, la Unidad Gestora del procedimiento podrá convocar a éstos a una reunión, al efecto de facilitar el procedimiento de entrega de dicha documentación. En esa reunión, se podrá, además, reorganizar la adjudicación provisional de las plazas, en cuanto a que haya personas que, por causa justificada, declaren que presentan problemas para depositar su bicicleta en el caso de que la plaza adjudicada provisionalmente sea una de las de "altura superior".

12.-Adjudicación y formalización de listas de espera

El Órgano Competente adjudicará las plazas y formalizará las listas de espera, formadas por las personas solicitantes que no hayan resultado adjudicatarias, según el orden de prelación tras la aplicación de los baremos, a propuesta de la Unidad Gestora.

El acuerdo de adjudicación se publicará en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web del Ayuntamiento. Se comunicará a las personas admitidas en el procedimiento, por correo electrónico a la dirección que las personas hayan señalado al presentar sus proposiciones o vía sms, dicho acuerdo de adjudicación, conteniendo dicho acuerdo la información necesaria que permita interponer recurso contra la decisión de adjudicación.

La persona adjudicataria queda obligada, en los diez primeros días hábiles posteriores a la publicación de la adjudicación definitiva, a realizar el primer pago del Servicio y a presentar datos de la bicicleta que el adjudicatario aparcará en la plaza (numero de bastidor, marca, modelo, valor de adquisición y fotografía) .

Si dicho pago no fuera realizado y/o la documentación no fuera entregada en plazo, por causas imputables a la persona adjudicataria, el Órgano Competente podrá optar por dejar sin efecto la adjudicación, previa audiencia de la persona interesada, quedando dicha plaza vacante.

13.- Gestión de las listas de espera

Las listas de espera surtirán efectos en orden a la adjudicación de las plazas de parking vacantes, en caso de renuncia o pérdida de la condición de adjudicatario por los inicialmente seleccionados.

Entre los solicitantes admitidos definitivamente sin plaza, se generará tres listas de espera: una de plazas infantiles, otra de plazas de adulto en modalidad de uso anual y otra de plazas de adulto en modalidad de uso mensual. Cada solicitante ocupará en estas listas, una posición correlativa a la puntuación anteriormente detallada.

Después de este proceso de adjudicación, se recogerán las nuevas solicitudes. A final de cada año, se revisarán las listas de espera y se aplicarán a las personas que hayan realizado nueva solicitud en ese año en curso, los baremos de la adjudicación inicial; estas puntuaciones determinarán su posición en la lista pero nunca darán derecho a resultar adjudicatario de plaza si obtuvieran, estos nuevos usuarios, mayor puntuación que los adjudicatarios iniciales. En estas revisiones anuales, además, se comprobará de oficio que los adjudicatarios iniciales siguen cumpliendo los requisitos para ser adjudicatarios. El Órgano Competente , al final de cada año, realizará resolución al efecto de formalizar las nuevas listas de espera.

Cuando una persona adjudicataria de licencia de uso cause baja, se adjudicará esa plaza libre de manera provisional, en función de su puesto en las listas de espera, a los vecinos que integran dichas listas. Cuando el veinte por ciento



de las plazas estén ocupadas mediante licencia provisional y/o se encuentren vacantes, resultante de las bajas que se hayan producido entre los adjudicatarios iniciales, el Ayuntamiento de Pamplona/Iruña realizará un nuevo procedimiento de adjudicación de las plazas ocupadas provisionalmente, generando, de esta manera, unas nuevas lista de espera y extinguiendo todas las licencias provisionales existentes hasta ese momento.

La adjudicación de manera provisional de las plazas vacantes se realizará de la siguiente manera:

- Si la plaza libre fuera de infantil, se adjudicará dicha plaza a las personas que integren la lista de espera de plazas infantiles. Si esta lista no integrara a ningún vecino o estos no acepten dicha adjudicación, esta adjudicación se realizara entre las personas que integren la lista de espera de plazas de adulto de modalidad anual.
- Si la plaza libre fuera de adulto o fuera infantil no adjudicada según el apartado anterior, se adjudicará a las personas que integren la lista de espera de plazas de adulto modalidad anual.

Si no hubiera ninguna persona en la lista de plazas de adulto modalidad anual o estos no hubieran aceptado la adjudicación, la adjudicación se realizará entre las personas que integren la lista de espera de plazas de adulto en modalidad mensual.

Se contempla, como caso excepcional, que si un menor de 14 años usuario de una plaza nominal cuyo titular es su padre/madre o tutor/a legal, perdiera tal condición por cumplir más de esta edad, seguirá ocupando esa plaza en las mismas condiciones que hasta ese momento, hasta que una plaza de adulto quede vacante, de tal manera que esa plaza quedará adjudicada automáticamente a esta persona mayor de 14 años, previa entrega de la autorización de su padre/madre o tutor/a legal, si fuera necesario, en las mismas condiciones del resto de plazas de adulto, quedando vacante, de esta manera, la plaza infantil.

14.- Obligaciones posteriores a la adjudicación definitiva

La persona adjudicataria de plaza está obligada al cumplimiento de aquellas normas de uso recogidas en las "ORDENANZA REGULADORA DEL USO DEL SERVICIO DE PARKING PÚBLICO DE BICICLETAS NBICI-BIZIZ"

15.- Naturaleza jurídica, recursos y jurisdicción

El presente condicionado tiene naturaleza administrativa, rigiéndose por el mismo; en lo no previsto en este condicionado será de aplicación la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra en su título IV, el Decreto Foral 280/1990 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de la Entidades Locales de Navarra, la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos y demás normativa aplicable.

Contra este pliego y las resoluciones que se dicten en ejecución del mismo podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el órgano del Ayuntamiento de Pamplona autor del acto administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente condicionado y la adjudicación subsiguiente serán resueltas por el Ayuntamiento de Pamplona, cuyos acuerdos podrán ser impugnados conforme a lo establecido en los artículos 332 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

Área de Ecología Urbana y Movilidad
Servicio de Movilidad

Hiri Ekologiako eta Mugikortasuneko Alorra
Mugikortasun Zerbitzua

julio, de la Administración Local de Navarra y en el 112 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En cualquier caso, las partes se someten a la competencia y decisiones de los Tribunales Administrativos de Navarra, renunciando al fuero propio o a cualquiera otro que pudiera corresponderles.

En Pamplona/Iruña, a 7 noviembre de 2017.



Anexo I.- Modelo de solicitud.

D./Dña....., con domicilio en.....y D.N.I. y fecha de nacimiento..... teléfono (a poder ser móvil).....y email y enterado del **PLIEGO DE CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS PARA EL USO DE LAS PLAZAS DEL PARKING DE BICICLETAS NBICI-BIZIZ DE CALLE DESCALZOS 23 Y 27,**

EXPONE:

- Que conociendo el Pliego que rige la presente adjudicación, se compromete al cumplimiento de los requisitos presentes en el mismo, adjuntando a tal efecto, la presente documentación:
 1. Fotocopia compulsada de D.N.I. o documento equivalente, de la persona solicitante
 2. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos que figuran en el Pliego según modelo del Anexo II.
 3. Si fuera el caso, autorización de padre/madre/tutor legal para menor de edad mayor de 14 años según modelo del Anexo III y fotocopia compulsada de D.N.I. o documento equivalente, de dicho padre/madre/tutor legal
 4. Si fuera el caso, declaración responsable de existencia de barreras arquitectónicas en el edificio en donde se encuentre la vivienda del solicitante según modelo del Anexo V.
 5. Si fuera el caso de que la presente solicitud se realice en beneficio de un menor de 14 años que esté a cargo de la persona solicitante, fotocopia compulsada de D.N.I. del menor o fotocopia compulsada de Libro de Familia.

- Que solicita concesión de licencia de uso en beneficio de: (marcar la casilla que corresponda)

La propia persona solicitante cuyos datos se han aportado en la presente solicitud.

Menor o menores de 14 años a cargo de la persona solicitante, cuyos datos son los siguientes:

Menor nº1

Nombre:.....

Apellidos:.....

Fecha de nacimiento:.....

Menor nº2

Nombre:.....

Apellidos:.....

Fecha de nacimiento:.....

Menor nº3

Nombre:.....

Apellidos:.....

Fecha de nacimiento:.....

- Que solicita plaza en alguna de las siguientes modalidades: (marcar la casilla que corresponda)

Tarifa anual

Tarifa mensual



- Que se encuentra en alguna de las siguientes situaciones: (marcar la casilla que corresponda)

Soy perceptor de Renta Garantizada

Estoy integrado en unidad familiar o de convivencia cuyos ingresos anuales, referentes al ejercicio en el que se cursó la última declaración de la renta y en función del número de miembros, están incluidos en la tabla del punto 2 del Pliego.

No me encuentro en ninguna de las situaciones anteriores

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

En Pamplona, a de de 2.01.....
(Firma)

PROTECCIÓN DE DATOS- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior concesión en caso de ser adjudicatario y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Pamplona, ante el que se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro general (C/Mayor 2, 31001, Pamplona) o a la Sede Electrónica www.pamplona.es.



Anexo II.- Modelo de declaración responsable de cumplimiento de requisitos establecidos en el Pliego.

D./Dña.....,
con domicilio en.....y
D.N.I. y fecha de
nacimiento..... teléfono (a poder ser
móvil).....y email
y enterado del **PLIEGO DE CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS PARA EL USO DE LAS PLAZAS DEL PARKING DE BICICLETAS NBICI-BIZIZ DE CALLE DESCALZOS 23 Y 27,**

EXPONE:

- Que cumple los requisitos exigidos en Pliego para poder ser adjudicatario de licencia de uso de plaza en el Aparcamiento de bicicletas para residentes del Servicio Nbici-Biziz de la calle Descalzos nº 23 y 27.
- Que los datos aportados en esta solicitud son ciertos y que consiente que el Ayuntamiento de Pamplona compruebe de oficio estos datos ofertados.
- Que se compromete a cumplir las obligaciones especificadas en el Pliego en el caso de resultar adjudicatario definitivo.
- Que consiente expresamente la utilización del número de teléfono y de la dirección de correo electrónico aportado en la solicitud como medio para practicar notificaciones.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

En Pamplona, a de de 2.01.....
(Firma)

PROTECCIÓN DE DATOS- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior concesión en caso de ser adjudicatario y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Pamplona, ante el que se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro general (C/Mayor 2, 31001, Pamplona) o a la Sede Electrónica www.pamplona.es.



Anexo III.- Modelo de autorización de padre/madre/tutor legal de menor de edad mayor de 14 años solicitante de plaza en el aparcamiento para bicicletas de residentes de la calle Descalzos nº 23 y 27

D./Dña....., con domicilio en.....y D.N.I. y fecha de nacimiento..... teléfono (a poder ser móvil).....y email y enterado del **PLIEGO DE CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS PARA EL USO DE LAS PLAZAS DEL PARKING DE BICICLETAS NBICI-BIZIZ DE CALLE DESCALZOS 23 Y 27,**

EXPONE:

- Que es padre/madre/tutor legal de D./Dña....., persona firmante de la presente solicitud para la adjudicación de licencia de uso de plaza .
- Que autoriza al menor D./Dña..... a realizar la presente solicitud y, en caso de que el menor a su cargo resultara adjudicatario, a ser titular y beneficiario de la concesión de la licencia de uso de plaza en este aparcamiento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

En Pamplona, a de de 2.01..... (Firma)

PROTECCIÓN DE DATOS- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior concesión en caso de ser adjudicatario y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Pamplona, ante el que se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro general (C/Mayor 2, 31001, Pamplona) o a la Sede Electrónica www.pamplona.es.

ANEXO IV. LISTADO DE CALLES DEL CASCO ANTIGUO Y PUNTUACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS

puntos		denominación	puntos		denominación
50	CL	DESCALZOS	11	CL	POZO BLANCO
41	CL	JOAQUIN JARAUTA	11	CL	ZAPATERIA
41	CL	HILARION ESLAVA	11	CL	CIUADELA
41	CL	SANTO DOMINGO	11	CL	SAN ANTON
41	CL	MAYOR	11	PS	SARASATE
41	CL	SAN LORENZO	11	CL	SAN GREGORIO
41	CL	SANTO ANDIA	11	CL	SAN NICOLAS
41	PZ	VIRGEN DE LA O	11	RC	DE SAN NICOLAS
41	CL	SAN SATURNINO	11	PZA	SAN NICOLAS
41	RINCON	BELENAS, DE LAS	11	CL	REDIN
31	CL	MERCADO	11	CL	COMEDIAS
31	CL	CAMPANA	11	CL	JAVIER
31	PZ	CONSISTORIAL	11	CL	CHAPITELA
31	PZ	DE LOS BURGOS	11	CL	LINDACHIQUIA
31	CL	CALCETEROS	11	PS	DEL REDIN
31	CL	MERCADERES	11	CL	CALDERERIA
31	CL	BARQUILLEROS	11	CL	SAN AGUSTIN
31	CL	ALDAPA	11	PZ	DEL CASTILLO
31	CL	MAÑUETA	11	CL	SALSIPUEDES
21	CL	RECOLETAS	11	CL	TEJERIA
21	CL	TACONERA	11	CL	DORMITALERIA
21	CL	CUESTA DEL PALACIO	11	PZ	DE LA COMPAÑIA
21	CL	DOS DE MAYO	11	CL	COMPAÑIA
21	CL	FLORENCIO DE ANSOLEAGA	11	CL	MERCED
21	CL	SAN FRANCISCO	11	CL	ESTAFETA
21	CL	CARMEN	1	CL	JUAN DE LABRIT
21	CL	NAVARRERIA	1	RD	OBISPO BARBAZAN
21	CL	BAJADA DEL PORTAL NUEVO	1	CL	ESPOZ Y MINA
21	CL	SAN MIGUEL	1	TRVA	ESPOZ Y MINA
21	CL	CURIA	1	PZ	SANTA MARIA LA REAL
21	PZ	SAN JOSE	1	CL	DUQUE DE AHUMADA
21	CL	NUEVA	1	CL	VERGEL
21	RC	DE LA ADUANA			
21	PZ	CONSEJO			



Anexo V.- Modelo de declaración responsable de existencia de barreras arquitectónicas en el edificio donde se encuentra el domicilio de la persona solicitante

D./Dña.....,
con domicilio en.....y
D.N.I. y fecha de
nacimiento..... teléfono (a poder ser
móvil).....y email
y enterado del **PLIEGO DE CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS PARA EL USO DE LAS PLAZAS DEL PARKING DE BICICLETAS NBICI-BIZIZ DE CALLE DESCALZOS 23 Y 27,**

EXPONE:

- Que en el edificio donde se encuentra su domicilio existen barreras arquitectónicas que le impiden o dificultan el cómodo y seguro depósito y retirada de su bicicleta.
- Que estas barreras arquitectónicas son alguna de las siguientes (marcar la o las que correspondan):

El edificio en donde se encuentra mi domicilio no cuenta con ascensor.

El edificio en donde se encuentra mi domicilio cuenta con ascensor pero es de dimensiones reducidas y me impide transportar mi bicicleta correctamente.

La anchura del pasillo del portal y/o la presencia de escalones en el interior de éste me impide transportar correctamente la bicicleta

Otros: (indicar):.....

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

En Pamplona, a de de 2.01.....
(Firma)

PROTECCIÓN DE DATOS- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior concesión en caso de ser adjudicatario y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Pamplona, ante el que se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro general (C/Mayor 2, 31001, Pamplona) o a la Sede Electrónica www.pamplona.es.